

ANEJO II

CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Pliego de Condiciones Administrativas para la
Contratación del

Servicio de Mantenimiento Integral de Jardinería,
Mobiliario Urbano, Limpieza de Viales, Aparcamientos,
Jardines y anejos a Zonas Deportivas de la
Universidad Miguel Hernández de Elche.

Servicio de Jardinería

de la Universidad Miguel Hernández de Elche

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ANEJO II

Pliego de Condiciones Técnicas Generales

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

ÍNDICE

12.2	Criterios Técnicos de Valoración de las Ofertas	3
12.2.1	Criterios Valorables en Cifras o Porcentajes	3
12.2.1.1	Proposición Económica	3
12.2.1.2	Vehículos Respetuosos con el Medio Ambiente	4
12.2.1.3	Actuaciones Complementarias al Servicio	5
12.2.1.4	Gestión de la Calidad del Servicio	5
12.2.1.5	Gestión Ambiental del Servicio	6
12.2.1.6	Formación de los Trabajadores	6
12.2.1.7	Sustitución de Personal	6
12.2.2	Criterios no Valorables en Cifras o Porcentajes	7
12.2.2.1	Diagnóstico de la Situación Actual	7
12.2.2.2	Organización Técnica del Servicio	7
12.2.2.3	Programas de Gestión de las Labores	7
12.2.2.4	Gestión Informática del Servicio	8
12.2.2.5	Camiones y Vehículos Autopropulsados Especiales	8
12.2.2.6	Maquinaria y Medios Auxiliares	8
12.2.2.7	Control Interno de Calidad del Servicio	9
12.2.2.8	Objetivos Específicos de Calidad y/o Ambientales	9
12.2.2.9	Actuaciones Complementarias al Servicio	9
12.2.2.10	Informes Anuales y Final de Servicio	9

12.2 Criterios Técnicos de Valoración de las Ofertas (a figurar en Pliego Clausulas Administrativas)

Los criterios propuestos para la valoración de la oferta son los siguientes:

Criterios	Puntuación
Criterios valorables en cifras o porcentajes	59
Proposición económica	55
Actuaciones complementarias al Servicio	1
Gestión de calidad del Servicio	1
Gestión ambiental del Servicio	1
Formación de los trabajadores	0,5
Sustitución de los trabajadores	0,5
Criterios no valorables en cifras o porcentajes	41
Diagnóstico de la situación actual	10
Organización Técnica del Servicio	1
Programas de Gestión de las labores	20
Gestión informática del Servicio	1
Vehículos respetuosos con el medio ambiente	1
Camiones y vehículos autopropulsados especiales	1
Maquinaria y medios auxiliares	2,5
Control interno de la Calidad del Servicio	1
Objetivos específicos de calidad y/o ambientales	1
Actuaciones complementarias al Servicio	1,5
Informes anuales y de final de Servicio	1
PUNTUACIÓN TOTAL	100

12.2.1 Criterios Valorables en Cifras o Porcentajes

12.2.1.1 Proposición Económica hasta 55 puntos

La puntuación otorgada a cada proposición corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\max} - V_{\max} \cdot \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max}} \right)^{3,5}$$

- ✓ V_i = Puntuación obtenida por la oferta i
- ✓ V_{\max} = Puntuación máxima posible (55 puntos)
- ✓ B_{\max} = Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso
- ✓ B_i = Baja (%) de la oferta i

Se incluirá en el sobre ECONÓMICO.

12.2.1.2 Actuaciones Complementarias al Servicio ————— hasta 1 punto

La valorará la adopción de actuaciones específicas encaminadas a la subsanación o mejora de los espacios verdes objeto del contrato, hasta un máximo de 1 punto. Las Empresas licitadoras elegirán el importe destinado a las mismas según las categorías establecidas, no pudiendo sobrepasar en ningún caso la totalidad de los importes ofertados al de licitación y como máximo el 3% del importe ofertado al Servicio, en cuyo defecto serán valoradas con 0 puntos. Dichas medidas versarán sobre los siguientes aspectos:

Corrección de instalaciones e infraestructuras (porcentaje de referencia 70%)

Elementos vegetales (porcentaje de referencia 15%)

Equipamiento y mobiliario (porcentaje de referencia 5%)

Accesibilidad (porcentaje de referencia 10%)

Criterio sobre el importe de licitación	Puntuación
Actuaciones complementarias superiores al 3%	1 punto
Actuaciones complementarias superiores al 2,5% hasta el 3%	0,8 puntos
Actuaciones complementarias superiores al 2% hasta el 2,5%	0,7 puntos
Actuaciones complementarias superiores al 2% hasta el 1,5%	0,5 puntos
Actuaciones complementarias superiores al 1,5% hasta el 2%	0,3 puntos
Actuaciones complementarias superiores al 0,5% hasta el 1%	0,2 puntos
Actuaciones complementarias superiores al 0% hasta el 0,5%	0,1 puntos
Actuaciones complementarias del 0%	0 puntos

El presupuesto de dichas mejoras incluirá la justificación y el importe adoptado y se deberá entregar en la forma indicada en el modelo adjunto.

Se incluirá en el sobre ECONÓMICO.

Dichas actuaciones complementarias se ejecutarán a petición de la Universidad. En caso de no solicitarse, el importe de las mismas se podrá detraer del importe del contrato.

El incumplimiento del compromiso adquirido implicará la rescisión del Contrato.

12.2.1.3 Gestión de la Calidad del Servicio ————— hasta 1 punto

La valoración de este apartado se realizará de la siguiente manera:

Criterio	Puntuación
Disposición de sistema de gestión de calidad certificado en ISO9001 por empresa acreditada (aportando certificado)	0,5 puntos
Compromiso de la empresa licitadora para incorporar a sus objetivos generales de calidad según formato adjunto.	0,5 puntos

Se incluirá en el sobre ECONÓMICO.

El incumplimiento del compromiso adquirido o la pérdida del Certificado implicarán la rescisión del Contrato.

12.2.1.4 Gestión Ambiental del Servicio _____ hasta 1 punto

La valoración de este apartado se realizará de la siguiente manera:

Criterio	Puntuación
Disposición de sistema de gestión de calidad certificado en ISO14001 o EMAS por empresa acreditada (aportando certificado)	0,5 punto
Compromiso explícito de la empresa licitadora para incorporar a sus objetivos generales ambientales según formato adjunto.	0,5 puntos

Se incluirá en el sobre ECONÓMICO.

El incumplimiento del compromiso adquirido o la pérdida del Certificado implicarán la rescisión del Contrato.

12.2.1.5 Formación de los Trabajadores _____ hasta 0,5 puntos

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación a la Empresa que oferte el mayor número promedio de horas lectivas relacionadas con la capacitación laboral que recibirá cada trabajador a lo largo del año, (siendo indispensable que todos los trabajadores alcancen como mínimo este número de horas de formación durante cada año del contrato) y se valorará de la siguiente manera:

Criterio	Puntuación
Menos de 40 horas lectivas	0,1 punto
Entre 40 y 60 horas lectivas	0,2 puntos
Entre 60 y 70 horas lectivas	0,3 puntos
Entre 70 y 80 horas lectivas	0,4 puntos
Más de 80 horas lectivas	0,5 puntos

Se solicita cumplimentación de ficha adjunta donde se adquiere compromiso explícito firmado por el responsable de la Empresa, en el que figure el número total de horas de formación a impartir a la plantilla a lo largo de cada año, indicando que las mismas serán impartidas en horario laboral, y que durante dicho periodo, el servicio estará cubierto por personal de sustitución (se adjunta formulario).

Se incluirá en el sobre ECONÓMICO.

El incumplimiento del compromiso adquirido implicará la rescisión del Contrato.

12.2.1.6 Sustitución de Personal _____ hasta 0,5 puntos

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación a la Empresa que oferte el mayor número de personas con riesgo de exclusión social* como personal de sustitución durante un año, y el resto se valorará de la siguiente manera:

Criterio**	Puntuación
1% sobre el personal adscrito	0,1 puntos
2% sobre el personal adscrito	0,25 puntos
3% sobre el personal adscrito	0,5 puntos

*Según la legislación y/o normativa en vigor.

**Se redondeará hacia arriba para obtener el número natural inmediatamente superior.

Se incluirá en el sobre ECONÓMICO.

El incumplimiento del compromiso adquirido implicará la rescisión del Contrato.

12.2.2 Criterios no Valorables en Cifras o Porcentajes

12.2.2.1 Diagnóstico de la Situación Actual _____ hasta 10 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un diagnóstico más preciso de la situación actual de los espacios verdes objeto del contrato, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

Se incluirá en el sobre técnico como Anejo IV, incluyendo junto con cada tipología y/o zona, el diagnóstico de la situación de la misma. Se deberá indicar en su caso las acciones propuestas para la optimización de su tratamiento.

12.2.2.2 Organización Técnica del Servicio _____ hasta 1 punto

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presenta una organización técnica del servicio más acorde con la prestación a realizar, y el resto se valorará de manera proporcional. Se exigirá una estructura organizativa justificada de los medios técnicos y operativos para que este apartado sea objeto de valoración.

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales de que se va a dotar al personal y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.

12.2.2.3 Programas de Gestión de las Labores

_____ hasta 20 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a un Programa de Gestión a la oferta que demuestre un mayor conocimiento de la realidad de los espacios verdes, proponga una mejor organización y asigne los medios humanos y materiales idóneos -cuantitativa y cualitativamente- para llevar a cabo todas y cada una de las labores que comprende cada programa, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

Criterio	Puntuación	Criterio	Puntuación
Programa de riegos	1,5 punto	Programa de elementos de riego	1 punto
Programa de abonados y enmiendas	2 punto	Programa de entrecavados y escardas	1 punto
Programa de escardas químicas	1 punto	Programa de sanidad vegetal y seguridad del arbolado	2 punto
Programa de tratamientos fitosanitarios	2 punto	Programa de poda y recorte de setos y topiarias	2,5 puntos
Programa de praderas	1 puntos	Programa de sanidad vegetal y seguridad del arbolado	1 punto
Programa de reposiciones y nuevas plantaciones	1 puntos	Programa de zonas terrizas	1 punto
Programa de limpieza de la red de drenaje	0,5 puntos	Programa de mobiliario	1 puntos
Programa de obra civil	0,5 punto	Programa de limpieza	1 puntos

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo VII, Modelos de Programas de Gestión. Dichos programas deberán ir pormenorizados en cuanto a cronología, recursos aplicados, superficies a mantener, etc.

En este Anejo no se aportará el desglose económico; el desglose económico se indicará en el Anejo XI que se deberá incluir en el Sobre Económico. (Sin valoración puntuable)

Deben de tener una correspondencia con el cuadro de precios desglosados sobre la oferta aplicada para su posible aplicación posterior, de forma clara e inequívoca; en caso de discrepancia, la administración decidirá cómo se distribuyen dichas partidas.

12.2.2.4 Gestión Informática del Servicio

_____ hasta 1 punto

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que incorpore los medios humanos y tecnológicos más adecuadas en los aspectos que a continuación se indican, y el resto se valorará de manera proporcional.

Criterio	Puntuación
Gestión informática de los trabajos	0,5 puntos
Gestión informática de los espacios verdes	0,25 puntos
Gestión informática de las comunicaciones	0,25 puntos

Se elaborará un formato base para planificar las labores y para ello se elaborarán el Anejos XII (Cuadros de Frecuencias) y el Anejo XIII (Inventario de Elementos a Conservar), el resto de Documentación se incluirá en el Anejo XIV (Documentación Adicional) incluyendo los medios materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.

Se añadirán al sobre Técnico

12.2.1.5 Vehículos Respetuosos con el Medio Ambiente ————— hasta 1 punto

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación a la Empresa que oferte vehículos con una mayor reducción de las emisiones específicas oficiales de CO₂, (según lo dispuesto en la Directiva 80/1268/CEE; en g/km).

La información aportada deberá estar acreditada. En el caso de recurrir a tecnologías alternativas, se hará constar la disponibilidad de los vehículos y los combustibles o materiales necesarios para su funcionamiento, y su viabilidad en el ámbito del Servicio.

Si se apreciase que los parámetros solicitados no ofrecen la suficiente garantía, son de dudosa procedencia o carecen de acreditación oficial, dichas unidades serán valoradas con 0 puntos.

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.

12.2.2.6 Camiones y Vehículos Autopropulsados Especiales — hasta 1 punto

Se otorgará la puntuación correspondiente a la integración de la siguiente matriz de valoración, según el peso de los criterios establecidos:

Criterio	PESO	0 puntos	3 puntos	7 puntos	10 puntos
Idoneidad de Los mismos*	60%	No adecuados	Poco adecuados	Bastante adecuados	Óptimos
Innovaciones medioambientales	25%	Ninguna innovación	Alguna innovación	Bastantes innovaciones	Excelentes innovaciones
Rendimientos de trabajo	15%	Inaceptable	Poco aceptable	Adecuados	Óptimos

*Se incluirán complementos; carrocería basculante, pluma, cisterna, grúa, etc.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{P \cdot M_i}{10}$$

en donde:

P_i será la puntuación obtenida en este apartado

P es la puntuación máxima que otorga este apartado (1 puntos)

M_i es la puntuación obtenida al integrar la matriz

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.

12.2.2.7 Maquinaria y Medios Auxiliares

_____ hasta 2,5 puntos

Se otorgará la puntuación correspondiente a la integración de la siguiente matriz de valoración, según el peso de los criterios establecidos:

Criterio	PESO	0 puntos	3 puntos	7 puntos	10 puntos
Idoneidad de la misma	40 %	No adecuados	Poco adecuados	Bastante adecuados	Óptimos
Rendimiento	20 %	Inaceptable	Poco aceptable	Adecuados	Óptimos
Ruido	15%	Elevado en general	En la mayor parte es elevado	En algunos es elevado	Excepcionalmente elevado en alguno
Consumos y/o emisiones	15 %	Elevados en general	En la mayor parte son elevados	En algunos son elevado	Excepcionalmente elevado en alguno
Ergonomía	10%	Nada ergonómicos	Algunos equipos ergonómicos	La mayor parte ergonómicos	Todos ergonómicos

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{P \cdot M_i}{10}$$

en donde:

Pi será la puntuación obtenida en este apartado

P es la puntuación máxima que otorga este apartado (2.5 puntos)

Mi es la puntuación obtenida al integrar la matriz

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.

12.2.2.8 Control Interno de Calidad del Servicio

_____ hasta 1 punto

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que proponga un sistema que mejor se adapte a las necesidades del servicio, indicando los medios humanos y tecnológicos asignados a este control, así como el desarrollo metodológico del mismo. El resto se valorará de manera proporcional.

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.

12.2.2.9 Objetivos Específicos de Calidad y/o Ambientales

_____ hasta 1 punto

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que proponga unos objetivos de calidad y/o medioambientales más acordes con la realidad del servicio, debiendo ser estos creíbles, alcanzables, específicos y preferentemente medibles. (Indicando los parámetros propuestos para la medición del cumplimiento de los mismos), El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.

12.2.2.10 Actuaciones Complementarias al Servicio ————— hasta 1,5 puntos

Se valorará la idoneidad y viabilidad de las actuaciones complementarias ofertadas a la realidad de los espacios verdes. Se otorgará la máxima puntuación a la Empresa que mejor responda a dichos criterios, valorándose el resto de manera proporcional.

Las actuaciones complementarias estarán ajustadas al importe ofertado en los criterios de valorables en cifras o porcentajes.

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales de que se va a dotar al personal y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.

12.2.2.11 Informes Anuales y Final de Servicio ————— hasta 1 punto

La valoración de este apartado se realizará otorgando la máxima puntuación a la Empresa que efectúe un compromiso explícito de reportar con una periodicidad anual un informe que contemple los siguientes aspectos:

- ✓ Resumen del servicio efectuado.
- ✓ Indicadores de calidad: I1, I2, I3.
- ✓ Requisitos considerados.
- ✓ Medición desglosada de los materiales y consumibles utilizados.
- ✓ Inventarios de residuos.
- ✓ Situaciones de emergencia y accidentes.
- ✓ Datos de seguimiento.
- ✓ Mapas de ruido.
- ✓ Diagramas de flujo de procesos.

Se incluirá en el sobre técnico indicando que se trata del Anejo XIV, Documentación Adicional, incluyendo los medios materiales, modelos propuestos y en general cualquier opción que pueda suponer una mejor optimización de la organización del servicio.



Felipe Zárate Simón

Unidad de Mantenimiento y Obras

